

10 de julio de 2024, Washington D.C.

Sr(a).  
Banco Interamericano de Desarrollo  
Washington D.C.

Estimado (a),

Cordialmente nos dirigimos a usted de parte de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en su rol de Secretaría Técnica de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG), como organismo ejecutor, con el fin de solicitar formalmente la cooperación técnica para impulsar el escalamiento de la compra pública de innovación en América Latina, a través del despliegue de políticas y prácticas de adquisiciones públicas que promuevan la interacción con el ecosistema de Emprendimiento e Innovación de la región; teniendo en cuenta como referencia el modelo de España y de otros países de la Unión Europea.

El objetivo general de esta cooperación técnica (CT) es desplegar políticas y prácticas de adquisiciones públicas que promuevan la interacción con el ecosistema de emprendimiento e innovación de la región. Los objetivos específicos son: (i) Escalar capacidades públicas para el diseño e implementación de políticas de Compra Pública de Innovación mediante la capacitación masiva de compradores públicos, agencias de innovación y órganos de control; (ii) Intercambiar experiencias en materia de Compras Públicas de Innovación entre países de América Latina y España a través de casos de estudio y eventos regionales; (iii) Generar conocimiento específico y local mediante apoyo a la implementación de proyectos piloto de Compra Pública de Innovación; (iv) Sensibilizar el ecosistema emprendedor sobre la relevancia y potencial de la Compra Pública de Innovación.

Esta solicitud se encuentra enmarcada en el marco de las iniciativas promovidas a través de la RICG, como el mecanismo hemisférico de cooperación en el ámbito de compras y contrataciones del Estado, que agrupa a 32 países de la región; y, que cuenta con el apoyo institucional de la OEA y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Desde sus inicios, la RICG ha concentrado sus esfuerzos en promover iniciativas y perspectivas integrales en compra pública, las cuales han permitido fortalecer las capacidades institucionales de los sistemas de compra pública, en alineación con los contextos, necesidades y desafíos de los países; los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las recomendaciones emanadas de la Declaración 2021 [“Compra pública como área estratégica para la generación de un mayor](#)



valor público y mejor acceso a derechos a la ciudadanía<sup>1</sup>, en las que se incluye a la innovación como un elemento esencial para impulsar la mejora continua de las prácticas institucionales y del mercado; partiendo del trabajo impulsado a través de la RICG, para el fomento del diálogo político y técnico, el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas, la gestión del conocimiento, la generación de alianzas y trabajo colaborativo multisectorial; así como el desarrollo de herramientas e instrumentos que han promovido la medición institucional y del mercado, la formulación de políticas y guías, la conformación de una comunidad de práctica, y el reconocimiento de buenas prácticas para incentivar el progreso e impulsar el ecosistema regional.

Debido a lo anterior y, a la inminente necesidad de sumar esfuerzos para que, junto con el BID podamos contribuir al cierre de brechas, solución de desafíos y al logro del escalamiento de la agenda de innovación en la región de Latinoamérica y el Caribe, consideramos crítico el apoyo de esta cooperación técnica, para la consecución de nuestros objetivos compartidos a nivel regional.

Esta cooperación regional es por la suma de US\$ 520.000,00, de los cuales el BID aportaría US\$ 460.000 y la OEA brindaría una contrapartida institucional en especie por un monto de US\$ 60.000.

Agradeciendo su amable atención, quedamos a su disposición para cualquier consulta.

Cordial saludo,

Helena Fonseca

Especialista principal

Programa de Compras Públicas

Organización de los Estados Americanos (OEA)

Secretaría Técnica Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG)

---

<sup>1</sup> La recomendaciones de la Declaración RICG 2021 han sido formalmente incorporada como mandato de la [IX Cumbre de las Américas "Construyendo un futuro sostenible, resiliente y equitativo"](#) a través de su resolución ["Plan de Acción para la Gobernabilidad Democrática"](#).



Al contestar por favor cite el siguiente radicado  
Radicado No: 20244000021581

Bogotá, D.C., 2024-07-29

Señor

**RAMIRO LÓPEZ-GUIO**

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Representante del BID en Colombia

Carrera 7 No 71 21 Torre B Piso 19

Bogotá D. C.-Colombia

**Asunto:** Solicitud de priorización de la Cooperación Técnica Regional No Reembolsable RG-T4547 “Dinamizando los Ecosistemas de Innovación en América Latina mediante la Compra Pública de Innovación”.

Respetado Representante,

De manera atenta me permito poner en su conocimiento que esta Agencia ha recibido de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE), solicitud para beneficiar a la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG) con la Cooperación Técnica Regional No Reembolsable RG-T4547 “Dinamizando los Ecosistemas de Innovación en América Latina mediante la Compra Pública de Innovación”, cuyo ejecutor será la Organización de Estados Americanos - OEA.

Desde nuestra Agencia nos permitimos emitir un concepto técnico favorable para la participación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta que CCE pertenece a la RICG, y que el Gobierno Nacional ha resaltado la necesidad de mejorar la eficiencia y la transparencia en la contratación pública como pilares para el desarrollo sostenible del país, tal como se plantea en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, en especial en el eje transformacional “Convergencia regional”, en su catalizador 5 Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía.

Teniendo en cuenta que el propósito de esta cooperación técnica regional es fortalecer el conocimiento y la capacidad de la RICG en la implementación de compras públicas innovadoras, mediante la realización de casos piloto, la organización de talleres de capacitación y la participación en actividades de intercambio de experiencias con otros países de la región y con España, se puede evidenciar que esta iniciativa contribuye en el

avance del cumplimiento de la Agenda 2030, particularmente con el ODS 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación; así como con el ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos.

De igual forma, es importante resaltar la relevancia que la temática de esta cooperación tiene en la Estrategia Nacional de Cooperación Internacional 2023-2026, en especial con el contenido de su objetivo (4) “Fortalecimiento Institucional para la gestión de la cooperación internacional”.

En concordancia con lo anteriormente expuesto, APC Colombia se permite poner en consideración del BID la priorización de esta solicitud que permita la vinculación de la RICG a esta cooperación técnica regional.

Atentamente,



**CARLOS EDUARDO QUINTERO CIFUENTES**  
Coordinador de Cooperación Multilateral

**Proyectó:** Marcela Ramírez - Especialista de Cooperación Multilateral

Anexos: Solicitud de la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente



## MINISTERIO DE HACIENDA

MH.UM.DGICP/001.196/2024  
San Salvador, 04 de julio de 2024

**Asunto:** Ref. a Cooperación Técnica Regional No Reembolsable denominada "Dinamizando los Ecosistemas de Innovación en América Latina mediante la Compra Pública de Innovación".

Señora  
**Olga Gómez**  
Representante del  
Banco Interamericano de Desarrollo  
en El Salvador  
Presente

Estimada Sra. Gómez:

Me es grato saludarle y a la vez hacer referencia a los esfuerzos que realiza el Gobierno de El Salvador para garantizar a la población un desarrollo tecnológico, económico y social, a través de la promoción de la innovación, ciencia y tecnología en los diferentes niveles sociales y económicos, así como el Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas del Sector Público a fin de prestar un mejor servicio; y a comunicación de la Secretaría Técnica de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG) mediante la cual hacen del conocimiento a esta Cartera de Estado sobre una Cooperación Técnica Regional No Reembolsable denominada "Dinamizando los Ecosistemas de Innovación en América Latina mediante la Compra Pública de Innovación RG-T4547" del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Al respecto, este Ministerio no tiene objeción a la Cooperación Técnica propuesta y que el país sea beneficiario de la misma a través de la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC), la cual permitirá financiar la realización de casos piloto, organización de talleres de capacitación, así como participación en actividades de intercambio de experiencias con otros países de la Región y con España en materia de aprendizajes sobre los diferentes procesos de compras públicas que pueden disponerse para la adquisición de soluciones innovadoras provistas por el sector privado.

Cabe destacar, que con la Cooperación Técnica en comento se fortalecerán las capacidades del sector público para implementar políticas de innovación abierta y metodologías de adquisiciones que estimulen la innovación empresarial y mejoren la provisión de bienes y servicios públicos, en ese orden a requerimiento de la DINAC se solicita que la misma sea ejecutada por medio de la Organización de los Estados Americanos (OEA), organismo público internacional de carácter regional que cumple el rol de Secretaría de la RICG, mecanismo del sistema interamericano que representa las agencias nacionales de contratación pública de los países miembros y administrada directamente por BID, asegurando así una mayor eficiencia y transparencia en la ejecución de los recursos.

Sin otro particular, en espera de una respuesta positiva a nuestra solicitud, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente.

  
**Jerson Rogelio Posada Molina**  
MINISTRO DE HACIENDA INTERINO



C.c.: Lic. Rubén Nehemías Ordóñez Gutiérrez, Director Ejecutivo de la DINAC.



Bulevar de Los Héroes, No. 1231, Edificio Secretaria de Estado, San Salvador.  
Conmutador 2244-3000

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA  
DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN







Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Dirección General de Secretaría

Montevideo, 18 de junio de 2024

Sr. Luiz Ros  
Representante en Uruguay  
Banco Interamericano de Desarrollo  
Presente

**REF.: Cooperación Técnica No Reembolsable Regional,  
para la Agencia de Monitoreo y Evaluación de Política Pública  
(AMEPP), RG-T4547: "Dinamizando los Ecosistemas de  
Innovación en América Latina mediante la Compra Pública de  
Innovación."**

De mi mayor consideración:

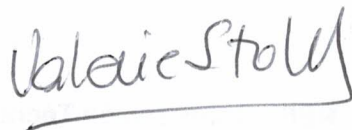
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de informarle sobre el interés expresado por la Agencia de Monitoreo y Evaluación de Política Pública (AMEPP) de participar de la Cooperación Técnica no Reembolsable (CT) Regional, RG-T4547: "Dinamizando los Ecosistemas de Innovación en América Latina mediante la Compra Pública de Innovación", propuesta y financiada por el Banco, que tiene por objetivo de fortalecer las capacidades del sector público para implementar políticas de innovación abierta, y metodologías de adquisiciones que estimulen la innovación empresarial y mejoren la provisión de bienes y servicios públicos.

La referida CT Regional permitirá financiar con recursos no reembolsables la realización de casos pilotos, la organización de talleres de capacitación y la participación en actividades de intercambio de experiencias con otros países de la región y con España en materia de aprendizajes a cerca de los diferentes procesos de compras públicas que pueden disponerse para la adquisición de soluciones innovadoras provistas por el sector privado que atiendan lo desafíos del sector público.

Solicitamos que la misma sea ejecutada por medio de la Organización de los Estados Americanos (OEA), organismo público internacional de carácter regional que cumple el rol de Secretaría Técnica de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG), mecanismo del sistema interamericano que representa las agencias nacionales

de contratación pública de los países miembros. La ejecución a través de la OEA permitirá fortalecer las sinergias entre esta Cooperación Técnica Regional y las actividades de creación de capacidades que implementa la RICG de forma de alcanzar la más amplia difusión de los resultados.

Le informamos la no objeción de este Ministerio a la propuesta de asistencia referida, y agradecemos se nos mantenga informados sobre los avances de la misma.



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**Organismos Multilaterales**



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

GUATEMALA, C. A.

8 JUL 2024

1509

Señora  
Ignez Tristao  
Banco Interamericano de Desarrollo  
Su Despacho

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO  
REPRESENTACION EN GUATEMALA



Señora Representante:

De manera atenta me dirijo a usted, para hacer referencia al oficio de fecha 25 de junio de 2024, de la Secretaria Técnica de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG) Organización de Estados Americanos (OEA), y asimismo se adjunta el oficio DIGAE No. 236-2024 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado (DGAE) de este Ministerio fechado el 26 de junio de 2024, por medio del cual requieren al Gobierno de Guatemala la No Objeción para la participación en la Cooperación Técnica Regional para promover la innovación a través de las mejores prácticas en las políticas de compras públicas denominada "Dinamizando los Ecosistemas de Innovación en América Latina mediante la Compra Pública de Innovación" (RG-T4547), a ser financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y ejecutada por la OEA.

En ese sentido, en representación del Gobierno de la República de Guatemala, presento la No Objeción para que el Banco continúe con las gestiones para la incorporación en la Cooperación Técnica Regional, a favor de la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, toda vez que es un acuerdo de beneficio al sector Gobierno que no genera operación de crédito público para el Estado de Guatemala, de conformidad con lo establecido en el Artículo 171 literal i) de la Constitución Política de la República.

Es importante resaltar que, este Ministerio no asume responsabilidad alguna por la omisión de actos previos, durante y posteriores, en los procedimientos técnicos, administrativos y legales, empleados para la formalización y ejecución del instrumento indicado.

Sin otro particular, me suscribo de usted atentamente,

Adjunto: lo indicado.

DCP/LFHC/MS/n  
CAU No.: 2024 - 43654

*Nathan Menkes Zeissig*  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



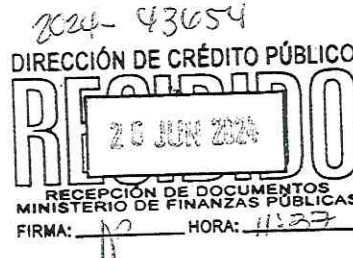




OFICIO DIGAE No. 236-2024

26 de junio de 2024

Señor  
Luis Felipe Hernández  
Director de Crédito Público  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su despacho



Señor Director:

Con un cordial saludo me dirijo a usted, en referencia a la comunicación electrónica del señor Hugo Inga, Coordinador PIGEP del Departamento para la Gestión Pública Efectiva, Programa de Compras Gubernamentales (PCG) de la Organización de Estados Americanos, a través de la cual adjunta el oficio de fecha 25 de junio de 2024, suscrito por la señora Helena Fonseca, Secretaria Técnica de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG) de la citada Organización.

Al respecto, se informa que en dicha comunicación se remite al señor Ministro de Finanzas Públicas la solicitud de participación en la Cooperación Técnica Regional para promover la innovación a través de las mejores prácticas en las políticas de compras públicas denominada **"Dinamizando los Ecosistemas de Innovación en América Latina mediante la Compra Pública de Innovación (RG-T4547)**, financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y ejecutada por la Organización de Estados Americanos (OEA), misma que tiene por objetivo fortalecer las capacidades del sector público para implementar políticas de innovación abierta y metodologías de adquisiciones que estimulen la innovación empresarial y mejoren la provisión de bienes y servicios públicos.

Por lo anterior, la Dirección General de Adquisiciones del Estado con fundamento en lo que preceptúa el artículo 15 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y 83 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas y tomando en cuenta que dicha cooperación proviene de **fondos no reembolsables** del Banco Interamericano de Desarrollo, manifiesta en el ámbito de su competencia y rectoría en las adquisiciones públicas, que la referida cooperación puede considerarse de beneficio para Guatemala.

En tal sentido, se solicita elevar la presente diligencia al Despacho Ministerial para que se continúe con el trámite correspondiente a la no objeción, a fin de que Guatemala sea incluida en la presente cooperación técnica.

Sin otro particular, deferentemente,

Jorge Luis García Solares  
DIRECTOR  
Dirección General de Adquisiciones del Estado  
Ministerio de Finanzas Públicas

Anexo: 2 hojas



QQ-174-c-24/01.07.2024

05-07-2024

240

**CARTA N°**

**SANTIAGO,**

**Señor  
Encargado de la Representación del BID en Chile  
Presente**

**Ref.:** Otorga No Objeción que indica.

**Ant.:** Carta O-CSC/CCH-196/2024, de 25.06.2024, del BID.

De mi consideración:

Atendiendo a lo expuesto en documento del Antecedente, cumpla con señalarle que se ha acogido su solicitud para incluir a Chile, como beneficiario de la Cooperación Técnica No Reembolsable Regional, RG- T4547 - "Dinamizando los Ecosistemas de Innovación en América Latina mediante la Compra Pública de Innovación".

Ello, en el entendido de que no tendrá impacto en el Presupuesto del Sector Público, ya que será ejecutada directamente por ese Banco.

Sin otro particular, saluda a usted,

**C.c.:/**

- Sector Crédito Público, DFP, DIPRES

